



ANUNCIO:

Rectificación error listado definitivo.

Por Decreto de alcaldía nº 201700593, de 26 de junio de 2017, se ha resuelto:

Visto que por decreto de Alcaldía 2017001590 de 23-06-17, se aprueba por error la lista provisional de admitidos/as excluidos/as al proceso selectivo para el nombramiento temporal de dos Educadores/as Sociales, mediante concurso-oposición libre, y constitución de bolsa de trabajo, cuando debía aprobarse la lista definitiva.

Considerando lo dispuesto en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que preceptúa que las Administraciones Públicas podrán asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Por todo lo anteriormente expuesto y vistas las atribuciones que me concede la legislación vigente, con esta fecha resuelvo:

PRIMERO.- rectificar el apartado primero de la parte resolutive del decreto de alcaldía antes citado, de la siguiente forma:

“DONDE DICE:

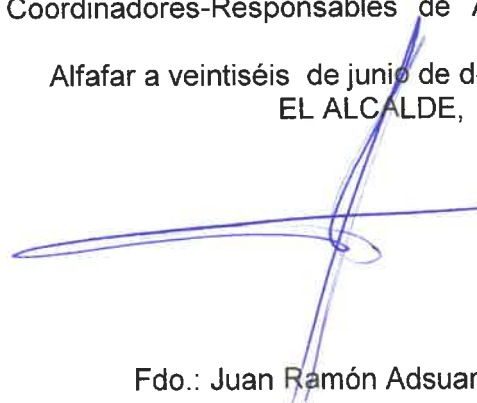
Aprobar la siguiente lista provisional de admitidos/as-excluidos/as al proceso selectivo para el nombramiento temporal de dos Educadores/as Sociales, mediante Concurso-Oposición libre, y constitución de Bolsa de Trabajo.

DEBE DECIR:

Aprobar la siguiente lista definitiva de admitidos/as-excluidos/as al proceso selectivo para el nombramiento temporal de dos Educadores/as Sociales, mediante Concurso-Oposición libre, y constitución de Bolsa de Trabajo.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente resolución a la Concejala de Servicios Generales e Internos, a los miembros del Órgano de selección, a los representantes sindicales, a los Coordinadores-Responsables de Área y al Área de Servicios Generales.

Alfafar a veintiséis de junio de dos mil diecisiete.
EL ALCALDE,



Fdo.: Juan Ramón Adsuara Monlleó.